



# Municipalidad Distrital de Characato

## Resolución Municipal

Nº 001-2026-MDCH

Characato, 27 de febrero del 2026

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero del 2026: El pedido realizado por el Regidor de la Municipalidad Distrital de Characato, Ing. Jorge Alfredo Vilca Aguilar y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las materias de competencia municipal, encontrándose entre ellos los siguientes: 2.3) Educación, cultura, deporte y recreación."; asimismo, en su artículo 82° se establece que: "Las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: ( ... )18) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte( ... )";

Reconocer los logros deportivos es fundamental porque incrementa la motivación, fomenta la confianza en uno mismo, refuerza el trabajo, el esfuerzo y crea un ambiente positivo que impulsa el crecimiento personal y de equipo. Los reconocimientos, como premios o celebraciones, validan el éxito, aumentan la moral y el sentido de pertenencia; siendo un incentivo poderoso para la superación continua y la consolidación de hábitos saludables en el deporte.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Characato reconocer, agradecer, felicitar y valorar el meritorio desempeño de los deportistas del distrito, por sus logros en competiciones deportivas; en tal sentido, considera oportuno hacer un especial Reconocimiento y Felicitación al equipo de Vóley del distrito de Characato que participo en el III Campeonato Nacional, Etapa Provincial de Vóleybol Femenino, Categoría MAYORES DAMAS 2025 - AKIRA KATO, en representación del Distrito de Characato; estando al pedido formulado por el Regidor Jorge Alfredo Vilca Aguilar.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de febrero del 2026, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR AL EQUIPO DE VOLEIBOL "DEPORT MASS" DE LA LIGA DISTRICTAL DE VOLEIBOL DEL DISTRITO DE CHARACATO**, que ha participado en el "III CAMPEONATO NACIONAL, ETAPA PROVINCIAL DE VÓLEIBOL FEMENINO, CATEGORÍA MAYORES DAMAS 2025 - AKIRA KATO", organizado por la Liga Provincial de Voleibol de Arequipa, en el que obtuvieron el cuarto lugar a nivel nacional; otorgando **DIPLOMA DE HONOR**, por haber obtenido el **CUARTO LUGAR** a nivel nacional, dejando en alto el nombre del distrito de Characato.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la distinción se realice en directa coordinación con el Despacho de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia de Desarrollo y Promoción Social y Oficina de Imagen Institucional, el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHARACATO  
Abog. Yaira Velazco Gramante de Moscoso  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHARACATO  
Zerafin N. Pinto Pinto  
ALCALDÍA

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el  
**desarrollo**  
de **CHARACATO**